

## **ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**

### **1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

En el art. 113.1.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dice: “Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de veinticuatro horas, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias y urgentes en las que, antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, deberá ser declarada la urgencia por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros”.

La Presidencia de esta Corporación, manifiesta que, la adopción de acuerdos en los siguientes puntos a tratar no admiten demora dada la importancia de su resolución para la continuidad de los trámites dentro del marco legal que los rige, destacando sobre todo los expedientes de contratación que deben ser tramitados a la mayor celeridad posible con el fin de evitar incumplimientos de la Ley de Contratos.

Atendiendo a lo expuesto, se somete a votación la celebración de la presente sesión, quedando aprobada por unanimidad.

### **2. SECRETARIA GENERAL.**

#### **NÚMERO: 2021/00005843Q. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veintiuno, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

### **3. CONTRATACIÓN.**

#### **NÚMERO: 2020/00012162B. DESISTIR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “REDACCIÓN DE PROYECTOS DIVERSOS PARA INVERSIONES MUNICIPALES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la precedente propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, y por la que, SE RESUELVE:

1. Desistir del procedimiento de licitación del contrato de servicios denominado “Redacción de Proyectos Diversos para Inversiones Municipales”, expediente 2020/12162B, con base en lo dispuesto en el artículo 152 de la LCSP, al existir una infracción no subsanable en las normas de preparación del contrato.

2. Notificar el acuerdo adoptado al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la

Comunidad Autónoma de Canarias y a los licitadores participantes en el procedimiento.

3. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

#### **4. CONTRATACIÓN.**

##### **NÚMERO: 2020/00003455W. ADJUDICACIÓN LOTE III. KIOSCO EN EL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA.**

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la precedente propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, y por la que, SE RESUELVE:

1. Aprobar la propuesta de mejor oferta para la adjudicación del LOTE III del contrato de “Concesión demanial del “Restaurante Señorío de Agüimes, Restaurante El Alpendre en Agüimes, El Kiosco del Parque Urbano de Playa de Arinaga y el Kiosco de la Plaza del Auditorio de Agüimes”, como sigue:

LOTE III: KIOSCO EN EL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA, la presentada por la empresa SIGUE NOVIEMBRE SCP, con CIF: \*\*\*\*911\*\*, por importe de TRESCIENTOS SESENTA (360 €) EUROS MENSUALES y, con las mejoras establecidas en su oferta.

Asimismo, se acuerda por esta misma Junta se le conceda a la licitadora propuesta, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento, proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 3% del dominio público ocupado, y en su caso, del presupuesto de las obras que hayan de ejecutar, que asciende a la siguiente cantidad: Lote III. Kiosco en el Parque Urbano de Playa de Arinaga.- 3.160,96 euros.

En el mismo plazo deberá presentar la documentación correspondiente, según establece la cláusula 15 del pliego administrativo que lo rige.

#### **5. CONTRATACIÓN.**

##### **NÚMERO: 2020/00007397B. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y GASTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS DE DESARROLLO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA DE AGÜIMES”.**

Mediante sesión de la Junta de Gobierno Local, celebradas los días 7 de septiembre y 9 de diciembre de 2020, se aprobó el inicio de expediente para la adjudicación del citado contrato.

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local,

actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar el expediente.
- 2.- Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y no sujeto a Regulación Armonizada.
- 3.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 150A/2270600 para ambos lotes.
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

## **6. CONTRATACIÓN.**

### **NÚMERO: 2019/00015194B. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EXTERIORES”.**

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la precedente propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, y por la que, SE RESUELVE:

1. Adjudicar los LOTES 1, 2 y 3 del contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EXTERIORES”, a la entidad mercantil EQUIPUR CANARIAS, S.L., con CIF: \*\*\*\*597\*\*, como sigue:

LOTE 1: SUMINISTRO APARATOS BIOSALUDABLES AVENIDA PLAYA DE ARINAGA.

Importe (sin IGIC): 42.480,93 €

Mejora: Certificación instalación deportiva

LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN APARATOS CALISTENIA PARQUE URBANO DE ARINAGA.

Importe (sin IGIC): 50.528,48 €

Mejora: Certificación instalación deportiva

LOTE 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN APARATOS CALISTENIA PARQUE URBANO DEL CRUCE DE ARINAGA.

Importe (sin IGIC): 48.060,67 €

Mejora: Certificación instalación deportiva

2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, al Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, Responsable Supervisor de ejecución de los contratos.

## **7. RECURSOS HUMANOS.**

### **NÚMERO: 2020/00003686A. GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN A DOÑA**

**MANUELA VERONA SANTANA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta sobre el abono de cantidad en concepto de gratificación por jubilación a doña Manuela Verona Santana, con DNI. \*\*\*\*3.35\*\*, en la cantidad de 5.682,84 euros, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

**8. RECURSOS HUMANOS.****NÚMERO: 2021/00004406M. GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN A DON CESÁREO ESTUPIÑÁN ABRANTE.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta sobre el abono de cantidad en concepto de gratificación por jubilación a don Cesáreo Estupiñán Abrante, con DNI. \*\*\*\*3.13\*\*, en la cantidad de 4.858,68 euros, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

**9. CONTRATACIÓN.****NÚMERO: 2019/00011002M. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y GASTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA “DEMOLICIÓN DE LA CASA DE LA MAESTRA”.**

Mediante sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, se aprobó el inicio de expediente para la adjudicación del citado contrato.

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el expediente.

2.- Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.

3.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4314C6320099.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

#### **10. CONTRATACIÓN.**

##### **NÚMERO: 2020/00012397Q. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y GASTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA “MEJORAS EN EL ÁREA RECREATIVA MERENDERO EL MILANO”.**

Mediante sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21 de diciembre de 2020, se aprobó el inicio de expediente para la adjudicación del citado contrato. Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el expediente.

2.- Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

3.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 171P/6091019.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

#### **11. CONTRATACIÓN.**

##### **NÚMERO: 2021/00005838B. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN DE PROYECTOS DIVERSOS PARA INVERSIONES MUNICIPALES”.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato del servicio de “REDACCIÓN DE PROYECTOS DIVERSOS PARA INVERSIONES MUNICIPALES”, cuya prestación se divide en 6 LOTES, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas

pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.